

Ficha resumen

Actuación	Proyectos de Desarrollo Experimental en Colaboración Público Privada (anteriores Retos-Colaboración)
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)
Descripción de la actuación	Proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación y empresas, para promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.
Beneficiarios generales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Empresas y asociaciones empresariales sectoriales ❖ Universidades públicas y privadas ❖ Organismos Públicos de Investigación ❖ Entidades de I+D+i privadas
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	A determinar (se espera que antes de fin de año)
Presupuesto de la convocatoria	375.000.000€ (150 millones en ayudas directas y 250 millones en préstamos a empresas).
Tipo de financiación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos, para las empresas. Podrá alcanzar hasta el 95% de la cuantía total concedida. Se requerirá garantía bancaria por el 25% la cantidad concedida. Tipo de interés: Euribor. A devolver a partir del 4º año. ▪ Subvención*, para los centros de investigación. Hasta el 100% de los gastos marginales. <p>* En caso de que la empresa contrate nuevo personal con el grado de “Doctor”, para la ejecución del proyecto, la ayuda que recibirá para ese gasto será en forma de subvención.</p>
Cuantía e intensidad de las ayudas	Presupuesto global mínimo a solicitar de 400.000€ por proyecto. No hay máximo.
Plazo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: a lo largo de 2022. • Duración única de 36 meses (3 años), prorrogable sólo excepcionalmente. Sin anualidades. La cantidad concedida podría ejecutarse de manera flexible durante toda la vida del proyecto, independientemente de las partidas de gasto solicitadas y las anualidades concedidas.
Áreas temáticas de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> (1) Salud (2) Cultura (3) Seguridad civil

Conceptos financiados	<p>(4) Mundo digital</p> <p>(5) Clima</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Personal, tanto propio como contratado (50 €/h máx.)➤ Aparatos y equipos➤ Materiales➤ Informe de Auditoría➤ Viajes (excepto asistencia a Congresos)➤ Consultoría. Sólo para el coordinador. Hasta 20.000 € máx.➤ Solicitud de Patentes➤ Asistencias técnicas. Actividades que no sean propia de I+D+i➤ Subcontratación. Actividades propias de I+D+i. Límite 50% del total➤ Costes indirectos: hasta un máximo del 15%➤ El IVA no es financiable.
Características de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Realizados en cooperación, entre al menos un organismo de investigación y una empresa.• Líder: Deberá ser una de las empresas del consorcio.• Coordinador Técnico: Cualquiera de las entidades del consorcio podrá actuar como coordinador técnico, incluidos los centros de investigación.• Presupuesto mínimo por entidad participante: 10% del total• Participación empresarial: mínimo el 51% del presupuesto total, sin que ninguna rebase por sí sola el 70% de esa parte del presupuesto. En ese caso tendrá que participar al menos dos empresas.• Consorcio máximo de 10 entidades. Todas han de solicitar ayuda.• Acuerdo de Consorcio: recomendable, pero no obligatorio.
Otras consideraciones a tener en cuenta	<ul style="list-style-type: none">✓ La convocatoria financia la posible contratación de uno o más Doctores por parte de las empresas. Este gasto será financiado en forma de subvención.✓ Memoria técnica breve (máx. 40 páginas). Se detallarán únicamente las actividades previstas en el desarrollo del proyecto. En español o inglés.✓ Proyecto único. La concesión será global, desglosada en costes directos e indirectos. Dentro de esos dos bloques, habrá flexibilidad en la imputación de gastos entre las distintas actividades propuestas en la memoria.✓ La Justificación económica será anual. La Justificación técnica será únicamente final.✓ Es clave para la financiación de la propuesta incluir el “modelo de no causación daños significativos al medio ambiente (DNSH)”.✓ Es importante aludir al efecto incentivador de las Ayudas, justificando que sin esta financiación el proyecto no podría llevarse a cabo.